



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA, 23 OCT 1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 4778
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma ADURI HISPANOAMERICANA S.A., por hallarse en cuadrada dentro de los términos del artículo 3º de la Ordenanza del 10 de julio de 1979, a iniciar las tramitaciones municipales correspondientes, ante esa Comuna para la ejecución del proyecto relacionado con la instalación de un establecimiento industrial en jurisdicción de ese Partido.

ARTICULO 2º: Las principales características del proyecto, cuya tramitación se autoriza a iniciar por el artículo anterior serán las siguientes:

1) Ubicación: Calle 190 entre 46 y 47 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección D - Chacra 224 - Manzana 224 - Parcelas 1,2 y 3 - Partido de la Plata.

2) Actividad a desarrollar: Fabricación de estructuras metálicas de cubiertas de plantas Industriales.

3) Superficie a ocupar:

Terreno:	7.191 m2.
Cubierta P.B.	1.725 m2.
Cubierta P.A.	161 m2.
Cubierta total:	1.886 m2.
Libre:	5.466 m2.

4) Potencia máxima que podrá instalarse: 44 HP.

5) Límite máximo de personal a ocupar: 19 personas.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese y publíquese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

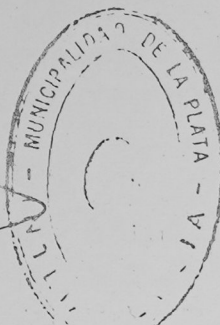
LA PLATA, 28 de octubre de 1980.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

gel

Dr. FERNANDO JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 28 de octubre de 1980.-

Registrada en la fecha bajo el número CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (4778).

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

gel



Dr. FERNANDO JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO